

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 0374

MARIA ELENA, 280114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum N° 010/27.01.14, del Jefe del DAEM de María Elena, que informa Cometido Funcionario de don MIGUEL IVAN GODOY UGARTE, Administrativo dependiente del DAEM de María Elena
- 2.- Autorización de Cometido Funcionario de don MIGUEL IVAN GODOY UGARTE, Administrativo dependiente del DAEM de María Elena.
- 3.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don MIGUEL IVAN GODOY UGARTE, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena.
- 4.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **MIGUEL IVAN GODOY UGARTE**, funcionario dependiente del Daem de María Elena, para que viaje a la ciudad de Santiago, los días 29, 30 y 31 de Enero de 2014, para que asista al "Curso Práctico de Uso del Portal Mercado Público", en Instituto INCEDUC Ltda. (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a dos viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, pasajes aéreos Calama - Santiago - Calama y pago de matrícula por un valor de \$ 151.525.-
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 378/14 /

MARIA ELENA, 28 Enero 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña MYRIAM YAÑEZ GALVAN, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MYRIAM YAÑEZ GALVAN,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** permiso administrativo de ½ día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **MYRIAM YAÑEZ GALVAN**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 5 ½.
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 16 DE ENERO DE 2014

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Yañez Galván Myriam	16/01/14 (1/2)						
---------------------	----------------	--	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 379/14 /

MARIA ELENA, 28 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don JOSUE CUELLO NAVEA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JOSUE CUELLO NAVEA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **REGULARIZASE** permiso de ½ día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **JOSUE CUELLO NAVEA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4.5  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : ½  
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 28 ENERO DE 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Cuello Navea Josue,	06.01.2014 (0.5)	23.01.2014 (1)	15-01-14 (0.5)			
---------------------	---------------------	-------------------	-------------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 380/14 /

MARIA ELENA, 28 Enero 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por don JOSUE CUELLO NAVEA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don JOSUE CUELLO NAVEA
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** permiso de 2 días, sin goce de remuneraciones, a don **JOSUE CUELLO NAVEA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- FECHA DIA PERMISO SIN REMUNERACIONES: **24 y 25 DE ENERO 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Josue Cuello Navea	24-01-14 (2)					
--------------------	--------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 381/14 /

MARIA ELENA, 28 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 25 de Septiembre de 2012, de don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** Solicitud de uso de 10 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2013, a don **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.  
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2013 : 10  
- DIAS QUE SOLICITA : 10  
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 0  
- FECHA A UTILIAR DESDE : 05 DE FEBRERO DE 2014  
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 18 DE FEBRERO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M.

23	Lizandro Torrejón G	S. Trasp	10	10	25.09.12	2013	05-02-14	18-02-14	0
----	---------------------	----------	----	----	----------	------	----------	----------	---

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 382/14 /

MARIA ELENA, 28 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **28 ENERO DE 2014**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/erc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Cisternas Araya Aliro	28-01-14 (1)					
-----------------------	--------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 383/14 /

MARIA ELENA, 28 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, Maestro de Reparaciones Menores, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, Maestro de Reparaciones Menores,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, Maestro de Reparaciones Menores:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 5  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **31 DE ENERO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADDEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/cre  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Jiménez S. Carlos	31-01-14 (1)					
-------------------	--------------	--	--	--	--	--

María Elena, 28 enero 2014.  
Decreto Exento: 384/14.

VISTOS

1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 07 de enero de 2014.
2. El Art. 3º, inciso I de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Código del Trabajo, que autoriza contrataciones temporales.
3. El decreto 197/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que establece el presupuesto vigente para año 2014.
4. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
5. La resolución de Contraloría General de la república que establece normas sobre registro.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial del 03/05/2002 ).

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el contrato de prestación de servicios personales, suscrito el 07 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don Manuel Andrés Mondaca Calderón, Cédula Nacional de Identificación N° diecisiete millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y un guion seis, Chileno, domiciliada en Calle cautín N° 1176, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones específicas: Prestar servicios como trabajos administrativos, ley de transparencia. El contratado cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 08:00 horas a.m. hasta 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 horas p.m. hasta 19:00 horas p.m. y los viernes desde 08:00 a.m. hasta las 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. De un total de 44 horas semanal. Per su labor el contratado percibirá honorarios por un valor de \$ 350.000 brutos ( trescientos cincuenta mil ) pesos. Con la retención del impuesto a la renta correspondiente.
2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la cuenta presupuestaria 21 04 004, prestación de servicios programa comunitario, ley de transparencia del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/VVT/vvt.

Distribución: Finanzas-Tesorería-Carpeta Personal-Archivo



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



María Elena, 28 enero 2014.  
Decreto Exento: 385/14.

VISTOS

1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 07 de enero de 2014.
2. El Art. 3°, inciso I de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Código del Trabajo, que autoriza contrataciones temporales.
3. El decreto 197/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que establece el presupuesto vigente para año 2014.
4. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
5. La resolución de Contraloría General de la república que establece normas sobre registro.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial del 03/05/2002 ).

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el contrato de prestación de servicios personales, suscrito el 07 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña Camila Valentina Henríquez Abarca, Cédula Nacional de Identificación N° diecisiete millones quinientos veinte y tres mil novecientos veinte y tres guion cinco, Chilena, domiciliada en Calle Temuco N° 7, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones específicas: Prestar servicios como trabajos administrativos, ley de transparencia. El contratado cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 08:00 horas a.m. hasta 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 horas p.m. hasta 19:00 horas p.m. y los viernes desde 08:00 a.m. hasta las 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. De un total de 44 horas semanal. Por su labor el contratado percibirá honorarios por un valor de \$ 350.000 brutos ( trescientos cincuenta mil ) pesos. Con la retención del impuesto a la renta correspondiente.
2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la cuenta presupuestaria 21 04 004, prestación de servicios programa comunitario, ley de transparencia del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/VVT/vvt.

Distribución: Finanzas-Tesorería-Carpeta Personal-Archive



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

María Elena, 28 enero 2014.  
Decreto Exento: 386/14.

**VISTOS**

1. El contrato de Prestación de Servicios Personal de fecha 16 de enero de 2014.
2. El Art. 3º, inciso I de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Código del Trabajo, que autoriza contrataciones temporales.
3. El decreto 197/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que establece el presupuesto vigente para año 2014.
4. La declaración jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente.
5. La resolución de Contraloría General de la república que establece normas sobre registro.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diaric Oficial del 03/05/2002 ).

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE**, el contrato de prestación de servicios personales, suscrito el 07 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña kristel Francesca Olivares Olivares, Cédula Nacional de Identificación N° quince millones setecientos treinta y tres mil quinientos setenta guion siete, Chilena, domiciliada en Calle Valdivia N° 1229, Comuna de María Elena para que realice las siguientes funciones específicas: Prestar servicios como trabajos administrativos, ley de transparencia. El contratado cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 08:00 horas a.m. hasta 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 horas p.m. hasta 19:00 horas p.m. y los viernes desde 08:00 a.m. hasta las 13:00 horas p.m. y en la tarde de 15:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. De un total de 44 horas semanal. Por su labor el contratado percibirá honorarios por un valor de \$ 350.000 brutos ( trescientos cincuenta mil ) pesos. Con la retención del impuesto a la renta correspondiente.
2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la cuenta presupuestaria 21 04 004, prestación de servicios programa comunitario, ley de transparencia del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/VVT/vvt.

Distribución: Finanzas-Tesorería-Carpeta Personal-Archivo